



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACUERDO No. 001

(28 FEB 2011)

“Por el cual se modifican los Artículos 1º y 2º del Acuerdo 017 del 10 de diciembre de 2010”

El CONSEJO DIRECTIVO de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA- en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 017 del 10 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo de CORALINA aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y se adopta el financiado con recursos de la nación para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011, en la suma de: **NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCO PESOS (\$9.098.752.005) M/CTE**, de los cuales la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$1.946.227.822) M/CTE**, son financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Que por medio de la Ley número 1420 del 13 de Diciembre de 2010, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, y su Decreto de liquidación número 4803 del 29 de Diciembre de 2010, se establece la partida presupuestal para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina -CORALINA, sección 3226 en la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.935.700.000) M/CTE.**

Que en consecuencia una diferencia entre el presupuesto aprobado por medio del Acuerdo 017 del 10 de Diciembre de 2010 y el presupuesto asignado a CORALINA, mediante la Ley No. 1420 del 13 de Diciembre de 2010 y su Decreto de liquidación, en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$10.527.822) M/CTE**, razón por la cual se deberá ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 1º del Acuerdo 017 del 10 de diciembre de 2010, el cual quedará de la siguiente manera:

Fijese los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital durante la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2011, en la suma de: **NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$9.088.224.183) M/CTE**, según el siguiente detalle así:

3110	TRIBUTARIOS		924.000.000	924.000.000
3111	Sobretasa Ambiental Impuesto Predial		924.000.000	924.000.000
3120	NO TRIBUTARIOS		2.830.245.467	2.830.245.467
3121	Venta de Bienes y Servicios		107.248.880	107.248.880
3126	Aporte Otras Entidades		2.018.943.571	2.018.943.571
	Transferencias Sector Eléctrico		262.500.000	262.500.000
	BID		1.288.443.571	1.288.443.571
	Otras Entidades (UNEP)		468.000.000	468.000.000
3128	Otros Ingresos		704.053.016	704.053.016
	Tasas Retributivas		10.000.000	10.000.000
	Tasa Uso Agua -TUA		6.348.762	6.348.762
	Multas		100.000.000	100.000.000
	Tarifa Ecológica		587.704.254	587.704.254
3200	B- RECURSOS DE CAPITAL		545.155.905	545.155.905
3230	Rendimientos Financieros		20.000.000	20.000.000
3254	Recuperación de Cartera		525.155.905	525.155.905
4000	II- APORTES DE LA NACION	1.935.700.000		1.935.700.000
4100	Funcionamiento	1.500.700.000		1.500.700.000
4300	Inversión	435.000.000		435.000.000
	APORTES DEL FCA	2.853.122.811		2.853.122.811
	Inversión FCA	2.853.122.811		2.853.122.811
	TOTAL INGRESOS	4.799.350.633	4.299.401.372	9.088.224.183

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo 2º del Acuerdo 017 del 10 de diciembre de 2010, el cual quedará de la siguiente manera:

Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2011, en la suma de: **NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$9.088.224.183) M/CTE**, según el detalle que se encuentra a continuación:

	DETALLE	PGN	FCA	PROPIOS	TOTAL
A.	FUNCIONAMIENTO	1.500.700.000	0	1.194.069.999	2.694.769.999
1.	GASTOS DE PERSONAL	1.296.900.000	0	1.156.513.368	2.453.413.368
101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	1.019.100.000	0	1.003.284.159	2.022.384.159
1011	Sueldos Personal de Nómina	733.000.000	0	714.262.430	1.447.262.430
1014	Prima Técnica	97.200.000	0	212.517.629	309.717.629
1015	Otros	187.000.000	0	71.504.100	258.504.100
1019	Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	1.900.000	0	5.000.000	6.900.000
102	Servicios Personales Indirectos	35.900.000	0	0	35.900.000
105	Contribuciones Inherentes Nómina Sector Privado y Público	241.900.000	0	153.229.209	395.129.209
2.	GASTOS GENERALES	194.800.000	0	11.000.000	205.800.000
203	Impuestos y Multas	8.700.000	0	0	8700000
204	Adquisición de Bienes y Servicios	186.100.000	0	11.000.000	197.100.000
3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.000.000	0	26.556.621	26.556.621

C.	INVERSION				
	PROGRAMA: MANEJO Y PROTECCIÓN DE SUELO Y DEL SUBSUELO.				
	Implantación de un Sistema de Monitoreo. Control y Evaluación de la Calidad Ambiental en la reserva de biosfera Seaflower del Departamento Archipiélago.	0	409.560.400	50.000.000	459.560.400
	Mantenimiento del sistema de monitoreo control y evaluación de la calidad ambiental en la reserva de biosfera Seaflower.	110.000.000	230.188.600	22.324.539	362.513.139
	PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL				
	Diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad de la información -SGI	0	169.850.000	57.749.301	227.599.301
	Equipamiento y mobiliario para la nueva sede la corporación CORALINA en San Andrés isla.	0	253.840.311	0	253.840.311
	Mejoramiento y desarrollo institucional de la Corporación dentro de la Reserva de Biosfera Seaflower san Andres y providencia islas	80.000.000	0	225.280.000	305.280.000
	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD.				
	Implementación de Acciones de Protección y Conservación de los Recursos de la Biodiversidad y los Ecosistemas Estratégicos dentro de la Reserva de Biosfera Seaflower.	90.000.000	483.966.000	636.000.000	1.209.966.000
	Estrategia de sensibilización capacitación y formación educativa de la comunidad insular para mitigar los impactos del cambio climático en la reserva de biosfera Seaflower.	0	480.000.000	100.000.000	580.000.000
	Manejo efectivo del área marina protegida del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina "Seaflower"	0	0	1.790.128.771	1.790.128.771
	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO				
	Protección y Manejo Sostenible del Recurso Hídrico en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	75.000.000	339.675.500	188.848.762	603.524.262
	PROGRAMA: MEJORAMIENTO DEL EMPLEO				
	Mejoramiento y Desarrollo Empresarial Mediante la Implementación de Prácticas más Amigables con el Medio Ambiente en la reserva de biosfera SEAFLOWER en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	80.000.000	309.992.000	35.000.000	424.992.000
	Gestión y prevención de riesgo y adaptación al cambio climático en el proceso de ordenamiento territorial.	0	176.050.000	0	176.050.000
	TOTAL INVERSION	435.000.000	2.853.122.811	3.105.331.373	6.393.454.184
	TOTAL PRESUPUESTO	1.935.700.000	2.853.122.811	4.299.401.372	9.088.224.183

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, el

28 FEB 2011


